

envuelto para siempre en la tierra como un objeto de horror, en donde en breve será comido de los gusanos, roído por la polilla, y acabará por último en ser reducido á un puñado de ceniza! ¡Qué cosa mas triste y espantosa que saber que el momento de esta horrorosa destruccion no está lejos; que basta una ligera alteracion de los humores, una obstruccion oculta, que se forme insensiblemente en alguna de las vísceras ú órganos necesarios á la vida, para precipitarnos en un instante en la region de los muertos! ¡Quién sería capaz de gustar un solo momento de alegría si pensase en ello atentamente! ¡Quién no abandonaría para siempre el deseo de regalar esta carne mortal, considerando que en ello no hacia mas que preparar comida á los gusanos, que de ella han de nacer despues para devorarla! Ni el lustre del nacimiento, ni los favores de la fortuna, ni los sofismas de la filosofia, nada hay que pueda consolarnos de esta desgracia. Solo la Religion es la que viene á reparar los desastres de la naturaleza. El cristiano sabe que ha de morir, pero sabe con igual certeza que ha de resucitar. No os aflijais, escribia el Apóstol San Pablo á los fieles de Tesalónica, por la próxima disolucion de vuestro cuerpo, como lo hacen aquellos que no tienen esperanza alguna: *Ut non contristemini, sicut et ceteri qui spem non habent* (I Thessal. iv). Los estragos de la muerte os parecen irreparables; Dios sabrá repararlos. El cristiano persuadido de las verdades de la fe, cuando pone los ojos en el monton de calaveras y huesos descarnados y esparcidos, que se ven en los cementerios, dice entre sí estos resucitarán algun dia para ya no mas morir; estos tristes despojos de nuestra mortalidad volverán á tomar su primera forma. Solo los insensatos son los que se imaginan, que el hombre por la muerte es reducido á la nada: *Visi sunt oculis insipientium mori* (Sap. iii). Tal es el epitafio que se podría grabar sobre el sepulcro de todos los hombres.

ARTÍCULO VII.

Del Infierno.

§ 1.

473. *P.* Y del Infierno ¿qué es lo que han dicho, y cómo discurren los incrédulos?

R. Unos han negado abiertamente que lo haya; otros se han limitado á reirse de las penas preparadas en él para los réprobos; y la mayor parte se han aunado para impugnar la *eternidad* de los castigos destinados á los pecadores.

474. *P.* ¿Cómo rebatiremos á estos diferentes incrédulos, y ante todo á los que niegan que hay Infierno?

R. Un hombre que verdaderamente cree que hay Dios, y está convencido de que toda la naturaleza demuestra incesantemente á su autor, no puede, á no ser el mas inconsiguiente, dudar por un solo momento de la certeza del infierno. Negar el infierno, es negar al mismo Dios; así como creer que lo hay, es creer una cosa tan demostrada como lo está la existencia de Dios. En efecto, si el Señor del mundo no es justo, santo, amigo de la virtud, y enemigo del vicio, no es Dios: la fe de su existencia no sería sino una ilusión, y los tímidos mortales se prosternan y adoran un fantasma. Y bien; ¿dónde está la justicia de Dios; qué es de su suprema santidad, sino hace distincion del bueno y del malo; si trata en igual forma al malvado que al justo; si el impio reposa tranquilamente al lado del hombre virtuoso en la plácida noche de la muerte de un mismo sepulcro? Aquel hombre afortunado en su iniquidad ha terminado en paz sus dias abominables; ha quitado la vida á su mismo padre, ha bebido la sangre de sus hermanos, devastado é incendiado la tierra, cometido toda especie de abominaciones; la inocencia ha temblado á sus piés, y la virtud ha perecido bajo su opresion. Dios ha callado y reservado su castigo para despues de esta vida mortal. Pues si este castigo nunca llega, y la impunidad dura eternamente, ¿qué gobierno es el del mundo? ¿Dónde está el orden de la justicia? El orden mas esencial y mas indispensable

seria trastornado por el mismo Dios. Apartemos la vista de un cuadro tan monstruoso; cerremos los oídos á la blasfemia, y escuchemos atentamente el admirable razonamiento, que el Hijo de Dios pone en boca de Abraham en la famosa historia ó parábola del Rico avariento: *Fili, recepisti bona in vitá tuá, et Lazarus similiter mala*: gozaste de prosperidad en el mundo y Lázaro no vió sino trabajos; tus delitos nadaron en delicias en la tierra, y la virtud de Lázaro gimió en la mayor afliccion. El malvado feliz hasta la muerte, el justo perseguido constantemente de la desgracia y sumergido siempre en sus lágrimas: hé aquí una demostracion perentoria de que llegará un tiempo, en que la justicia de Dios restablecerá el órden, y hablará contra el pecador en favor del inocente. *Nunc autem hic consolatur, tu verò cruciaris*. Ahora este es consolado: tú suspiras entre tormentos. Demostracion fundada en la naturaleza misma de Dios; demostracion que toma su fuerza en la demostracion invencible de la existencia de Dios, de la cual resulta del modo mas visible y victorioso.

§ 2.

475. P. ¿Y qué se debe responder á los que creen demostrar que el fuego del Infierno no puede obrar en las almas; que pretenden que el centro de la tierra no podrá contener todos los cuerpos de los condenados, y se mofan de las pinturas y descripciones que los artistas y predicadores hacen de la horrorosa mansion del Infierno?

R. 1º No habiendo decidido la Iglesia nada sobre la naturaleza del fuego del Infierno, y sirviéndose por otra parte la santa Escritura de la palabra *fuego* para designar toda especie de penas, dolores y padecimientos¹, es inútil detenerse mucho sobre el modo con que este fuego

¹ In ignem dejicies eos, in miseris non subsistent. Ps. cxxxix, 11. Igne me examinasti. Ps. xvi. Transivimus per ignem, et aquam. Ps. lxxv. In medio ignis non sum constatus. Eccli. vi, etc.

atormenta á los espíritus. Si los filósofos hubieran leído mejor el catecismo, se ahorrarian de muchos discursos².

2º No es mas fácil concebir como la materia obra sobre el alma unida al cuerpo, que lo es saber como obra sobre un espíritu puro. La Física pues nos presenta aquí una dificultad igual á la que se encuentra en la accion del fuego material en el Infierno.

3 No sabemos positivamente el sitio determinado del infierno; mas si á Dios le ha placido colocarle en el seno de la tierra², no faltará espacio; sin que para esto haya que suponer milagro alguno. De lo que hemos dicho antes (n. 469) resulta que un cubo³ de cuatro millas

1 « Pero saber si este será propiamente un fuego material, y cual » será precisamente su naturaleza, esto es lo que la sagrada Escritura no decide en parte alguna, y sobre lo que la Iglesia tampoco » ha decidido. » *Catech. de Montpellier, part. I, sect. n. ch. 3, § 21*. Lo mismo se lee en la excelente *Exposicion de la doctrina cristiana* del jesuita Kleppé, impresa en Strásburg en 1716, pag. 701, y en casi todos los Catecismos. — Se puede consultar á Estio sobre el Cuarto libro de las Sentencias, *dist. 44, § 12 y 13*. — A Vazquez, *disp. 243, c. 1, t. II, in 1 Paral.* — Petavio de *Angelis*, l. 3, c. 5; y sobre todo la nota de Th. Alethino, n. 7. Los términos de Petavio son estos: *Nulla Ecclesie decreto adhuc obsignatum videtur, neque enim ulla in synodo sancitum illud est.* — « Por » último, dice Calmet, ó entiéndase un fuego material con un gran » número de doctores, ó entiéndase un fuego metafórico con muchos » otros, estas penas son siempre terribles en su intension, infinitas » en su duracion, é incomprendibles al entendimiento humano. » *Coment, sobre el cap. ix de San Marcos*. El mismo autor se extiende tambien mucho sobre esto explicando el v. 19 del cap. vii del Eclesiástico, y hace ver, como Petavio, que los PP. han estado muy divididos sobre este punto.

2 San Juan Crisóstomo, y algunos otros PP. no son de este modo de pensar, el cual no deja de estar fundado sobre buenas pruebas. San Agustin se explica prudentísimamente así: « No creo que haya » en el mundo un hombre, que sepa de que naturaleza es este » fuego, ni en qué parte está colocado. » — *Qui ignis hujusmodi, et in quâ mundi vel rerum parte futurus sit, hominum scire arbitror neminem. L. 20, de Civit. Dei, c. 16.*

3 O número *cúbico*. Número *cuadrado* es un número multiplicado por sí mismo, v. g., 3 por 3 = 9; es el número cuadrado: el 9 anterior multiplicado por 3 su raíz, da 27, este es el número *cúbico*.

italianas, ó una legua de España, basta para contener los cuerpos de todos los hombres. El cubo de piés contenido en este espacio es de ocho billones. Dando diez piés cúbicos á cada cuerpo, habrá lugar en dicho espacio para ochocientos mil millones; por consiguiente, doscientos mil millones no estarán allí ciertamente muy estrechos. Así la opinion comun, que adopta esta posicion ó sitio del infierno, por lo que hace á espacio; está á cubierto de toda objecion. Y seguramente es incomparablemente ventajosísima á la idea de Swinden, que va á buscar el infierno en el Sol y ha empleado vanamente tanta erudicion para acreditar una imaginacion ó extravagancia tan singular ¹. — Pero aun cuando no hubiese algun lugar determinado para el suplicio de los malos, este suplicio y castigos no por eso serian contestables; porque Dios no necesita de cárceles ni prisiones para asegurarse de las víctimas de su ira. No obstante, no dudamos que hay un lugar particular destinado para los réprobos, como lo hay para los escogidos. Por lo comun ignoramos cual será el lugar de nuestra muerte y el de nuestra sepultura; pero sabemos de cierto, que en alguna parte hemos de morir, y en algun lugar hemos de ser sepultados. El no saber pues donde está precisamente el sitio del infierno, en nada puede, ni debe debilitar la certeza de su existencia. Las mismas razones sirven para el Cielo ó paraíso, y todas ellas dan á conocer el desvarío, por no decir mas, de un no sé quién, el cual no cree que hay Cielo, porque no tiene pruebas de que haya uno en la Luna, en Jupiter, ni en Venus. (Dict. philosoph. art. ciel.)

4º. Las vivas pinturas, que algunos llevados del fuego de su imaginacion ² han hecho del infierno, nada tienen que ver con la fe, la cual nos enseña que hay infierno. La

¹ El P. Patuzzi tiene sobre esta materia una excelente *Dissertacion* contra Swinden: P. Vincentii Patuzzi de sede inferni in terris quærenda, Dissertatio. Venetiis 1763. Las opiniones de este docto Dominicano no son todas igualmente fundadas; pero sus razones contra Swinden, por la mayor parte, no tienen réplica.

² Por mas vivas que sean las imágenes y pinturas que se hagan del Infierno, nunca llegarán al horror, confusion y tormentos, que allí se padecerán.

Iglesia no aprueba que en tales materias se dé rienda suelta á la imaginacion, especialmente cuando hay presuncion de que no se acomodan á la simplicidad del dogma. Hay infierno, es decir, castigos destinados á los malos despues de la muerte, y castigos eternos: hé aqui lo que el cristiano cree tocante al infierno: el conocimiento de lo demás lo deja al supremo Vengador del pecado, y adora en silencio los arcanos de su justicia ⁴. No es creíble tampoco que algunos sabios escritores hayan pretendido darnos por imágenes reales las descripciones alegóricas que hacen del Infierno; aunque tal vez hubiera sido ó parecido á algunos mas prudente y mas conforme á la verdadera piedad decir sencillamente, como Bossuet en su Catecismo: *¿ Se puede explicar la bienaventuranza y felicidad de los Santos, y la miseria de los condenados? — No, uno y otro es inexplicable ⁵.*

⁴ Quis novit potestatem iræ tuæ, et præ timore tuo iram tuam dinumerare? Psalm. LXXXIX, 11, 12.

⁵ Un dolor vivo, y la privacion de un gran bien, acompañadas de remordimientos y desesperacion, pueden dar una idea, aunque lánguida y débil, del Infierno. Un orador se expresaba sobre este punto así: « O hombre, hijo de la Religion y de la virtud: en el seno de tu fe, en la placida luz de tu conciencia, gozabas todas las delicias celestiales. Tus dias eran el preludio de los dias eternos, y tu corazon presentia ya los gozos y alegría que te esperaba. En un instante has perdido tus pretensiones y esperanzas. El pecado ha vuelto á apoderarse nuevamente de tu alma, ha entrado, se ha enseñoreado de ella; una caída ha arrastrado otra caída, y hete ya en el profundo de la iniquidad. El horror, la desolacion, los remordimientos, el mundo mismo conjurado con el cielo contra tí, los males del cuerpo unidos á los males del alma, la pérdida de los bienes caducos junta con la de los bienes eternos; hé ahí la perspectiva de tus desventuras. Hé ahí el estado de muchos pecadores en el mundo. ¡ Verdadera, pero débil imagen del Infierno! Este no es mas que un ligero toque de la mano de Dios contra el pecador; llegará día, y acoso no está lejos, en que los dejará caer con todo el peso de su fuerza sobre tí: *tota divinitatis dextera percutiantur*, dice Tertuliano. — Procuérennos dar tambien alguna idea del Cielo. — « No hay hombre un tanto sensible á los placeres del espíritu y del corazon, que no haya experimentado en su vida algun momento delicioso, y gustado los dulces efectos de un sentimiento vivo y ardiente, de un enagenamiento ardoroso, que lo hiciese salir fuera de sí, y lo embriagase de gozo

§ 3.

476. P. ¿Y cómo hemos de rebatir los grandes esfuerzos que hacen los filósofos contra la eternidad de las penas del infierno?

R. 1º Sin negar que la idea de un infierno eterno puede confundir á una razon inquieta, y llevar á la desesperacion á un corazon corrompido, notaremos que todas las pruebas del Cristianismo apoyan este artículo de la fe; y que estando expresa la eternidad de las penas en la sagrada Escritura, en los escritos de los santos PP. ¹, y en las decisiones de la Iglesia universal, está conexas con todo el edificio de la fe, y no puede negarse ni dudarse de ella, sin que se nieguen todas las verdades de la Religion, y se trastornen todas las partes y apoyos de esta obra divina: para negar pues esta, es necesario arrojarse á negarlas todas. La Religion está demostrada; debe pues admitirse este dogma, que la supone.

2º A pesar de las dificultades, que presenta este dogma, por lo que oponen contra él los filósofos, parece que no han reflexionado ni sobre la naturaleza del pecado, ni sobre el deseo y voluntad, que hubo en el pecar, ni en la justicia de Dios, que castiga el pecado.

477. P. ¿Pues cómo deberian haber discurrido sobre estos tres objetos, para hacerlo prudentemente?

» y alegría; y si era trasporte de amor divino, ¡ah! ¡él sabe bien
 » cuál, cuánta, y cuán inefable es su dulzura! Pues considerad á
 » este hombre por la omnipotencia de Dios fijo constantemente en
 » este trasporte tan delicioso, en la contemplacion de esta verdad
 » tan amable á sus ojos, en ese sentimiento tan suave y tan vivo,
 » que aqui no duraba mas que unos instantes; figúrese en esta si-
 » tuacion, que aqui le ha parecido tan breve, y tan rápida, y fácil-
 » mente se le ha deslizado de entre las manos, considérela como
 » siempre duradera y permanente, ¡ah! él tendrá del cielo una
 » idea, cual el hombre la puede tener sobre la tierra.»

1 Origenes y San Jerónimo han sido bastante bien justificados por muchos teólogos, para que sea necesario tratemos de demostrar de nuevo que han pensado sobre este punto como los demás Padres. Pero aun quando uno ó dos Padres hubiesen pensado de diversa manera, este número no impide la tradicion general. Véase á Melchior Cano, de locis, lib. 7.

R. 1º La gravedad del pecado es la medida de la gravedad ó grandeza del castigo: y la duracion de aquél la medida de la duracion de este. Un Dios sabio y justo dispone los premios y las penas segun la naturaleza del mérito ó del delito; penetra de una ojeada todas las relaciones de uno y otro, y procede con la mas exacta proporcion. Un pecado contra Dios es de una malicia infinita atendido el objeto á quien ofendió: merece pues una pena infinita; y pues que esta pena no puede consistir en la intension del padecer y de los tormentos, la cual es necesariamente finita, es muy justo y racional que consista en una duracion infinita.—Además, mientras el pecado no se acaba, tampoco la pena debe acabarse. Luego si el pecado de los condenados no se acaba jamás, y jamás lo detestan, siempre debe subsistir la pena. En efecto, ¿quién en aquella mansion de blasfemia, de desesperacion, de impenitencia la mas empedernida é inmutable, quién borrará sus pecados, quién reformará las costumbres, quién recobrará la pureza del alma? Una vez cortado el árbol, dice el Espíritu Santo, donde quiera que cayere, sea á la derecha ó á la izquierda, allí está, sin que ya crezca ni pueda padecer nuevas vicisitudes: puesta el alma del hombre una vez fuera del punto, que separa al tiempo de la eternidad, llegada al Cielo ó caída en el Infierno, vive con sus últimos sentimientos, que se eternizan con ella, y permanece inmóvil en la santidad ó en la injusticia, en el amor ó en el aborrecimiento de su Dios: *In quocumque loco ceciderit, ibi erit.* (Eccli. 11.)

2º La voluntad que produce el pecado, y hasta la muerte persiste en él, es una voluntad eterna en su querer, en su disposicion, en sus deseos. El pecador decidido contra Dios en favor del pecado, querría pecar siempre, si siempre pudiera gozar de su pecado, y perpetuar en él su soñada felicidad. En esta disposicion sobreviene la muerte; el infeliz deja el mundo, deja su mismo cuerpo, deja todos los instrumentos mismos del pecado; pero no deja su apego y aficion á él. Es como un niño, que juega, se divierte á la luz de una vela; se le apaga esta, y llora; mas no por la vela, sino porque no puede proseguir su juego y diverti-

miento. Es un navegante, que va costeando una ribera deliciosa, en donde querría fijarse; los vientos, y la corriente de las aguas lo arrebatan á pesar suyo á alta mar, donde la tierra de sus delicias desaparece de sus ojos, no dejándole mas que deseos y pesares. El deleite del pecado, dice San Bernardo, es fugitivo, es momentáneo; pero la voluntad del pecador es fija, firme, pertinaz, obstinada en su malicia: *Quod breve fuit tempore vel opere, longum esse constat in pertinaci voluntate*. Si el pecador impenitente, continua este Padre, no muriese, no cesaria de pecar; si desea vivir aun, es que desea pecar mas: *Imo semper vivere vellet, ut semper peccare posset*. Ahora bien, el que nunca quiere vivir sin pecado, ¿porqué, como reflexiona San Gregorio el Grande, no mereceria vivir siempre con castigo? *Nunquam careat supplicio, qui nunquam voluit carere peccato*.

3º ¿Mas de qué manera se quiere que la justicia divina ponga fin y término á las penas de los condenados? ¿Se quiere que por un milagro contrario á la simplicidad y á la sabiduría de sus caminos, Dios destruyese ó aniquilase una alma inmortal, para ejercer su justicia sobre la nada? ¿Acaso que saque de los tormentos, y retire de padecer á una alma, que permanece obstinada y pertinaz, y no ha venido á ser mejor? ¿Ó que despues de pasado algun espacio de tiempo, ponga á un mismo nivel á la santidad y al pecado, al vicio y la virtud? Porque á la verdad, esto y no otra cosa es, dice admirablemente San Jerónimo (*In cap. III Jonæ*), lo que necesariamente se sigue de los razonamientos contra la eternidad de las penas del infierno. Dad á estas penas toda la extension que os agradare; multiplicad años, añadid siglos á siglos: *Finge quotlibet annos, et tempora duplica, et infinitas ætates congere cruciatibus*. En no habiendo eternidad, llegará tiempo en que los condenados serán por fin restablecidos en el camino de salvacion, en la amistad de Dios, en los derechos á una inmortalidad feliz, y podrán ser colocados al lado de los Santos; porque sin esto permanecerian aun condenados contra lo que se supone, y cualesquiera que sean las suposiciones que por otra parte se hagan, su mayor suplicio subsistiria. La pureza de costumbres, continua este Padre, no

será distinguida ya de la incontinencia, la crueldad de la mansedumbre, la caridad del odio. Léjos de nosotros tal pensamiento. Solo imaginar esta paradoja concluye el santo Doctor, es una blasfemia contra la justicia y santidad de Dios: *Quod dictu quoque scelus est*¹.

478. P. ¿Se podrian añadir algunas reflexiones á las que acabais de hacer?

R. Sí, varias: se podria observar 1º que una Religion, que nos anuncia un Dios infinito en todos sus atributos, infinito en sabiduría, infinito en su amor, infinito en sus gracias, debe anunciarlo tambien infinito en su justicia, en su severidad y justas venganzas. Que siendo eternas las recompensas destinadas á los buenos y santos, deben tambien serlo las penas de los malos; pues la justicia de Dios es igual en premiar la virtud, que en castigar el vicio².

2º Además, si muchas veces no basta el temor de las

1 La conducta, y los juicios de los hombres expresan aqui admirablemente la equidad de los juicios de Dios. *La historia*, dice el célebre Le Beau (*Hist. del Bajo Imperio*, t. XX, pág. 80), *sacrifica los monstruos á los ojos de todos los siglos sobre el mismo patíbulo en que ellos hicieron correr la sangre de los inocentes; y nunca jamás los malvados se vieron rodeados de mayor espectáculo*. ¿Qué venganza es esta que toma la posteridad, digámoslo así, de los malvados por la espada de la Historia, sino una especie de eternidad de oprobio, de vergüenza, de desprecio, de detestacion y de odio? ¿este género de castigo no tiene alguna analogia con la eternidad del infierno? ¿no es este un argumento *ad hominem* en favor del dogma de los cristianos? Despues de diez mil años, ¿la posteridad mirará acaso á Neron, á un Andrónico con menos horror, que el dia de su asesinato? Pues ¿porqué Dios miraria despues de algunos siglos á un réprobo como á un justo, y le colocaria al lado de los escogidos? El Sér puro y santo por esencia, ¿es menos opuesto que nosotros al vicio y al pecado? ¿conoce acaso menos su deformidad y desorden.

2 ¿Nos quejamos acaso de la eternidad del cielo, ó bienaventuranza, fruto á veces de una vida breve, y muchas veces de un instante de arrepentimiento sincero? ¿nos parece absurda, é indigna de un Dios sabio y justo? Pues si la recompensa de una accion es eterna sin ofender los atributos del supremo Remunerador, ¿porqué el castigo eterno de una accion mala ha de ser opuesto al supremo Vindicador del pecado?

penas y castigo eterno para contener á los hombres, y retraerlos de dar rienda suelta á sus pasiones, unas penas transitorias serian del todo insuficientes, y por consiguiente indignas de la sabiduría del supremo Legislador ¹.

3º La justicia de los hombres castiga los graves delitos con la muerte; pena en algun modo eterna respecto á este mundo, y al poder de la legislación humana; sin que por eso soñemos en acusarla de demasiada severidad ²: ¿porqué se ha de acusar la de Dios?

1 « La justa determinación de las penas, dice un filósofo de este siglo, depende de la relación que tienen con el gran fin del gobierno, que es de hacer observar las leyes. Para conseguir este fin no es preciso que haya una exacta proporción entre el delito y la pena; basta que la pena sea tal, cual conviene para el bien público; es decir, que imprimiendo un saludable y justo terror, sea capaz de procurar, en cuanto sea posible, la observancia de las leyes, é impedir que los hombres seducidos de sus pasiones lleguen á violarlas; y así todo castigo, que sea proporcionado á este fin, no es injusto. Por esta regla se debe medir la eternidad de las penas. Preguntemos á esa multitud de hombres crueles, desnaturalizados, falsarios, adúlteros, incestuosos, sacrilegos, parricidas, que todos los dias inundan y contristan la tierra con delitos, ¿qué impresión haría en ellos la amenaza de una pena y castigo pasajero y limitado, cuando en los momentos funestos de las pasiones y de cólera, el temor de las penas eternas frecuentemente no llega á contener sus feroces arrebatamientos? ¿cuando colgados sobre la boca de los abismos eternos, pendientes de un hilo, que puede romperse á cada instante, se les ve en una espantosa seguridad, afilar tranquilamente el puñal con que van á atravesar el pecho á un inocente? ¿Qué vendría á ser del género humano, si faltase este freno á su perversidad? Una triste experiencia nos ha hecho ver, que la eternidad de las penas, por mas terrible que sea, no basta para impedir y apartarnos de pecar. Luego este castigo es proporcionado al fin, que se ha propuesto el Legislador supremo, de prevenir en lo posible la infracción de sus leyes. Si es proporcionado á este fin, luego no es injusto. La experiencia, probando su necesidad, demuestra su justicia. » *Reflex. phil. et littér. sur le Poème de la Religion naturelle, par M. Thomas.*

2 Es verdad, dice San Agustin, que el sentimiento de esta muerte pasa, pero el efecto no pasa, y esto es principalmente lo que intenta la ley. La primera y mas directa intencion de la ley no es atormentar por algun tiempo al delincuente, contra el cual da su sentencia,

4º Los mismos gentiles han admitido la eternidad del infierno, conocido su equidad, y celebrado su completa victoria contra el pecado:

... sedet æternùmque sedebit ¹
Infelix Theseus ... *Æn.* vi, 617.

El infeliz Teseo condenado,
Estará siempre, coma está, sentado.

Por último, si no obstante la debilidad de mis conocimientos, y los límites reducidos de mi razon, hallo tantos motivos para creer que hay un infierno eterno, ¿cómo he de poder dudar que esta eternidad no esté fundada sobre otras muchas razones mas fuertes aun, y mas ineluctables, ocultas en la sabiduría de Dios, en su justicia y santidad, cuando la fe me asegura que en efecto las hay, y que yo soy absolutamente incapaz de conocer por solas las fuerzas de mi espíritu todas las riquezas de aquel abismo insondable? Esta reflexion puede aplicarse á las demás verdades de la fe.

sino con este decreto irrevocable penetra hasta lo porvenir, y su fin principal es separarle para siempre del comercio y sociedad de los vivientes, de la que le juzga indigno. *Qui vero morte mulcatur, numquid moram, qua occiditur, que brevis est, ejus supplicium leges æstimant, aut non potius quod in sempiternum eum auferant de societate viventium?*

1 Aquí no se puede decir que *æternùm* significa *largo tiempo*, pues que el poeta contrapone el infierno á una especie de purgatorio, el cual, segun él, es ya muy largo (*Æn.* vi, v. 745), ni tampoco que *æternùm* signifique *hasta la muerte*, como en Horacio, cuando dice:

Serviet æternùm qui parvo nesciet uti;

porque aquí el paso de la muerte está ya dado. Platon (*in Phædro*) dice expresamente: « Que los malos son precipitados en el Tártaro, » para no salir jamás de él.... que estos tormentos son igualmente » terribles y eternos.... Se podrá, no lo niego, hacer poco caso de lo » que digo; pero despues de haberlo reflexionado atentamente, y » examinado todo con la mayor escrupulosidad, nada hallo que sea » mas conforme á la sabiduría, á la razon, y á la verdad (*in Gorgia*). »

§ 4.

479. *P.* Pues si estas penas son eternas, y la sentencia irrevocable ¿cómo la Iglesia pide á Dios que libre á las almas de los fieles de las penas del infierno¹?

R. La Iglesia jamás ha pedido á Dios por los condenados. Argüir así es no entender lo que hace. La Iglesia se traslada con la consideracion al momento en que el cristiano espira, y ruega á Dios que los libre, ó mas bien, que los preserve de la condenacion, y les haga pasar de la muerte á la vida². Es necesario no conocer absolutamente los usos, ni las preces, ni el espíritu de las solemnidades de la Iglesia, para ignorar que esta mira siempre como presentes todos los objetos, de que por el tiempo se ocupa, y que solemniza. Así celebra la Natividad, la Resurreccion, la Ascension de Jesucristo, y todos los misterios y acontecimientos que le interesan, como si entonces mismo sucediesen. Con esto aviva mas la atencion de los fieles, y anima su devocion: y aun de ahí viene el proverbio comun: *De præsenti gaudet Ecclesia*. Muchas veces tambien mira el objeto de sus festividades, como si no hubiera aun ocurrido, y parece esperarle, y como que le aguarda en dias mas remotos³.

480. *P.* Bien; pero si es tan racional el creer un Infierno eterno; ¿porqué la Iglesia reconoce un *Purgatorio*, en el cual las penas son temporales?

R. ¡Bella pregunta! es como si se dijera ¿pues que la pena de muerte se debe aplicar á los reos de lesa-majestad, ¿porqué se impone la de destierro de algunos años á los que han cometido menores delitos? No sé ciertamente si hay en el mundo persuasion mas racional, que

1 Absolve, Domine, animas omnium fidelium defunctorum de pœnis inferni, et de profundo lacu; libera eas de ore leonis, etc. (*in Offert. Missæ pro defunct.*) Expresiones que pueden en alguna manera aplicarse tambien al *purgatorio*; pues en cualquier sentido que se tomen son metafóricas.

2 Fac eas de morte transire ad vitam. *Ibid.*

3 Rorate, cœli, desuper, et nubes pluant justum. — Excita, Domine, corda nostra ad præparandas Unigeniti tui vias, ut per ejus adventum purificatis tibi mentibus servire mereamur.

le existencia del Purgatorio. Que un protestante imbuido de las preocupaciones de su secta, pueda negarse á cualquiera prueba extrínseca, no lo extrañó; pero si tranquilamente quiere escuchar á la razon, es imposible que pueda resistir á lo que esta le enseña. Hé aquí como podria expresarse sobre este punto un orador filósofo y cristiano: « El alma de ese hombre, que acaba de morir en la tierra, es citada ante el tribunal de Dios; sus obras y sus virtudes deponen en su favor, y dan de él un favorable testimonio; la ley que ha observado santamente, se levanta en su defensa, y pide sea coronada entre los Santos. Una falta ligera, una debilidad casi imperceptible, un pequeño yerro, casi inseparable de la humanidad se presenta en medio de tantos méritos.... Tú, que reconoces un Dios justo, que adoras un Dios misericordioso, pero enemigo al mismo tiempo de toda culpa, incapaz por su esencia y por su naturaleza de dejar entrar en su reino cosa alguna infecta del contagio del pecado; dime, pues, ¿cuál será el destino de esta alma justa, empañada con esa ligera mancha? de esta alma aunque santa marcada con una leve falta contra la santidad; de esta alma amiga de Dios, mas que tiene en su seno alguna cosa contraria á él? ¿Su pecado será entronizado con sus virtudes, coronada su debilidad con su fortaleza heroica, las obras santas confundidas con las obras de la fragilidad humana? No; no osarás creerlo así, y ni aun los adversarios del dogma del Purgatorio se han atrevido á decirlo. ¡Mas qué! ¿Será reprobada para siempre, sin que haya para ella piedad ni remedio alguno? La pureza de su esperanza viva, su caridad ferviente, tantas obras santas y tan fervorosas ¿de nada le servirán? ¿Dios cerrará los oídos á tantas voces como á un tiempo piden y suplican en su favor con tanta energía y tan justamente? Es imposible: no, no. Seria ofender las infinitas perfecciones del supremo Señor del universo solo pensarlo. No, Dios, no mirará con iguales ojos, ni envolverá en una misma suerte á la sorpresa y á la malicia, á la debilidad y al crimen, la distraccion en la oracion, y al abandono total de ella, la mentira oficiosa y el perjurio detestable, al hombre de bien tocado con algunas manchas ligeras, y al malvado empapado todo en su iniquidad. Purificará

al uno, y reprobará al otro. Si es Dios de toda santidad, lo es al mismo tiempo de toda justicia. Un alma santa, notada con alguna mancha, no entrará desde luego en su reino porque es Dios de toda santidad; pero entrará, porque es Dios de toda justicia. La depurará, acendrará el esplendor de sus virtudes, purificará en un todo sus obras, y la colocará en fin en su gloria. Hé aquí el fundamento inconcuso del Purgatorio, y la conclusion que debemos sacar de los atributos incontestables de nuestro juez y de Dios. Entre todos los dogmas de la Iglesia católica no hay uno mas extendido, ni mas generalmente reconocido hasta de sus mismos contrarios, que el del Purgatorio. El conocimiento de un Dios justo y santo ha reunido en su creencia á las Religiones mas opuestas y enemigas; es decir, á creer la dilacion de los premios eternos, durante la cual el justo se justifica mas, y el santo es mas santificado: en la cual un Dios ofendido no condena, porque su ira no quiere la muerte del pecador; y un Dios magnífico no recompensa, porque su largueza es detenida por las faltas y delitos del hombre, si justo, al cabo culpable. — Sabios de la antigüedad en vuestros libros lo enseñasteis¹. Sublimes poetas profanos, objeto lo hicisteis de vuestros cantos². Pueblos seducidos por el pretendido profeta de la Arabia, vuestro Alcoran lo profesó³. Judíos antiguos y modernos, en este punto estais de acuerdo con los Cristianos. Todos creen el Purgatorio⁴. Y vosotros, Griegos indóciles, separados de la Iglesia por un largo y obstinado cisma, obligados os veis tambien en esta parte á uniros con nosotros contra unos sectarios inconsiguientes. Importa poco que disputéis sobre la palabra; orando por los difuntos, recono-

¹ Platon in *Timæo*.

² Virgil. l. vi. *Æneid.* vers. 730.

³ Cribrat. *Alcor*, à Card. Cusa. — *Chron. Turc.* à Lonicero, p. 62.

⁴ Los judíos antiguos y modernos ruegan por los difuntos, á pesar de que creen un infierno eterno. Solo por fábulas é imaginaciones ridiculas es como algunos impugnan la consecuencia que de estas oraciones y preces por los muertos deducimos para probar la realidad del Purgatorio.

ceis prácticamente lo que negais en la apariencia; y solo desechais en el nombre, lo que admitis y profesais en la realidad¹.

CAPÍTULO VI.

De la Iglesia Católica.

§ 1.

481. *P.* Las pruebas que establecen la verdad del Cristianismo es preciso que sean insuficientes para fijar la creencia de los cristianos, puesto que en el seno mismo de su Religion hay tantas Sectas diferentes. ¿Qué decís?

R. La Religion *Católica*, respecto á las diversas comuniones, que se quieren llamar cristianas, tiene pruebas ineluctables de su verdad, así como el Cristianismo en general las tiene y se distingue por caracteres propios suyos, de todas las otras Religiones del mundo.

482. *P.* ¿Y cuáles son las *Notas* ó *caractéres* principales, por las cuales se conoce y distingue entre todas la Religion *Católica*?

R. Son cuatro prerogativas inseparables de la verdadera Iglesia, las cuales, segun la doctrina del concilio de Nicea, y por confesion de todos los sectarios, deben distinguirla de todas las otras; á saber, *Una, Santa, Católica y Apostólica*.

§ 2.

483. *P.* Y ¿cómo probais que estas cuatro *Notas* ó *caractéres* son propias y peculiares de la Iglesia *Católica*?

¹ *Perpétuité de la foi*, t. vi. No se puede decir, con algunos Calvinistas, que los Griegos ruegan por los muertos, porque piensan que el juicio de los hombres se difiere hasta el fin del mundo; puesto que los Griegos convienen en que todas las oraciones del mundo no pueden salvar al que está condenado por sus obras; y detestan la doctrina de Théophilacto, que enseña lo contrario.